



## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

### **ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA RELATIVA A LA ORDENANZA REGULADORA DE LA NOMENCLATURA Y ROTULACIÓN DE LAS VÍAS PÚBLICAS Y DE LA NUMERACIÓN DE FINCAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CANDELEDA.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza Municipal reguladora de la nomenclatura y rotulación de las vías públicas y de la numeración de fincas, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	La falta de regulación a la hora de asignar números de policía a los inmuebles.
--	---





## Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	La necesidad deviene de las peticiones de distintos propietarios de que por parte de este Ayuntamiento se les asigne número de policía a sus inmuebles.
<b>Objetivos de la norma</b>	Contar con unas normas básicas para la asignación de números de policía y dotar de uniformidad a la rotulación de las vías públicas.
<b>Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias</b>	Ninguna.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D. CARLOS MONTESINO GARRO, EN LA FECHA ANOTADA AL MARGEN.**

